COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA

ACTA 04-2016

El día 22 de junio del 2016 al ser las 6:45 pm inicia reunión de la Comisión Especial de Vivienda con la presencia de la Señora Rosemary Artavia González, Presidenta, Irene Campos Jiménez, Vice-Presidenta, Nelson Salazar Agüero, Secretario, Regidores Propietarios, Ronald Arrieta Calvo, Joaquín Sandoval Corrales, Asesores del Concejo la Sra. Iris Vargas Soto, Sr. Luis Céspedes Rodríguez, Hector González Pacheco y los señores Externos Ad honorem, Fernando Chavarría Quirós, Rosibel Salazar Murillo, Fermin Vindas Castillo, Gerardo Chavarría Zúñiga, Elizabeth Barquero Artavia.

La Presidenta de Comisión, menciona en la agenda del 09 de junio, nos habían quedado varios puntos pendientes pero yo quería alterar el orden del día o así la agenda para entrar a conocer el aspecto económico que se quedó pendiente para esta Comisión, y analizar mociones que quedaron pendientes y que son de suma importancia porque queremos ver la posibilidad de que esos rubros puedan ser contemplados en el 2º presupuesto cuento con la moción donde se causó el error y la presentamos el lunes al Consejo, si los compañeros están de acuerdo con alterar el orden del día, aprobada.

Presidenta de Comisión, indica aquí tengo la famosa moción que dio origen al error dejo sin contenido al programa de vivienda, el contenido económico que daba asidero a la Comisión se tramito bajo el expediente N°18216, que se aprobó y dio origen a la ley N°9087, este proyecto fue un proyecto que yo trámite en la Asamblea Legislativa y el fin de este proyecto era darle contenido económico a los programas de vivienda, desde el 2012, que se aprobó este proyecto fue una lucha tanto con el Concejo como con la Administración, para que se respetara ese contenido el proyecto tenía un errorcito, no se indico se dijo, que el aumento en la patente de 1.5 x 1000 era para programas de vivienda, pero existió o existe una moción en donde el Concejo si aprobó que el recurso que se le dio al aumento de las patentes fueran para programas de vivienda, estamos tratando de rescatar esa moción por otra moción que estamos presentando el lunes al Plenario porque no es justo que esto fue creado con un objetivo y la Administración y el Concejo anterior no respeto ese fin, el asunto está que desde el 2013, se luchó ante el Concejo y ante la Administración para que se respetara el aumento que se dio en las patentes para los programas de vivienda fueron muchas mociones las que se presentaron ante el Concejo, Don Guillermo Arguedas y yo, que éramos los únicos que estábamos a favor del proyecto de vivienda los demás siempre lo vieron con un tinte político y por esa razón cada vez que don Guillermo presentaba una moción iniciaba un camino tortuoso, que Héctor es testigo el 22 de febrero, 2016 se aprobó el Dictamen Nº 01-2016 de la Comisión de Vivienda donde solicita que los ingresos por aumento de la patentes para vivienda del año 2013 que eran 1.200. y resto de millones, el 2014, que eran 1.147. y resto de millones, para el 2015, 1.048. y resto de millones para en un total de 3.456.248. 157. de millones Eso era lo que había hasta el 2015 para los programas de vivienda obtenidos con el aumento a las patentes. Don Joaquín Sandoval pregunta, entonces en la Asamblea Legislativa que era lo que se había tramitado, Rosemary le responde la Ley, el Proyecto que le da contenido, que autoriza a la Municipalidad aumentar en 1.5% las patentes, en donde por una moción se le indica a la municipalidad respetar esos ingresos hay un acuerdo aprobada acá.

En Sesión Ordinaria 45-14 celebrada el 10 de noviembre del 2014, artículo 11° dice: "Mociono para que se solicite a la Asamblea Legislativa mediante una reforma parcial de la Ley de Patentes de Goicoechea que adicione que el monto obtenido por el aumento legislativo de 1.5% x 1000 se invierta en la implementación de programas municipales de vivienda con prioridad de interés social", esta Moción fue aprobada por el Concejo Anterior sin embargo ni 2013, 2014, 2015 ni 2016 se ha respetado esta moción.

COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA

ACTA 04-2016

Hay varias mociones aprobadas por el Concejo donde se indica que estos recursos obtenidos por el aumento de patentes para los programas de vivienda.

El asunto está que Don Guillermo Arguedas presento una Moción, mal asesorado , mal aconsejado donde retira las mociones donde anula los acuerdos dice que anula todos los acuerdos y solamente deja esta que por un dedazo, en donde dice el **Por Tanto.**

1- "Esta Comisión de Vivienda de la anterior administración recomienda al Concejo Municipal dejar sin efecto los siguientes acuerdos tomados por el Concejo Municipal" todos las mociones desde que se incrementó el aumento de las patentes a la fecha, que se presentó esta moción.
2- Que se respete la asignación presupuestaria contemplada en el acuerdo municipal supra citado y de los montos que no se aportaron en los años 2013-2014-2015, se incluyan en el superávit libre del próximo Presupuesto Extraordinario de dicha reserva,

Esta moción fue aprobada lo que yo no entiendo y no me cabe en la cabeza cual es el error que tiene la moción fechada 22 de febrero del 2016.

El asesor Hector González Pacheco, explica que el dictamen 01-2016 de la Comisión de Vivienda, no está derogado, la moción que Don Guillermo Arguedas, está presentando que es lo último que es del 28 de abril de este año, dice Guillermo en muy pocas palabras "Que en Sesión Ordinaria N° 10-16 del 07 de marzo del 2016, artículo 21°, se aprobó moción suscrita por mi persona donde en el Por Tanto, solicito que en el numeral B, del Por Tanto Dictamen N° 08-16 de la Comisión Especial de Vivienda, no se excluya el mismo por las razones anteriores Por Tanto: Mociono se corrija en el Considerando y en el Por Tanto del Dictamen antes mencionado, N° 08-16, el número del dictamen siendo el correcto N° 01-16, de la Comisión de Vivienda" y esta moción de don Guillermo Arguedas fue aprobada. En esta moción en realidad no se sabe a qué se refería don Guillermo si al cambio del número de dictamen o a lo expuesto en el punto b del dictamen, en si la misma está muy mal elaborado. Pues el punto B) del Considerando donde solicita que el dinero de patentes sea destinado a viviendas, y todo lo que explica ese punto, o el numeral B) del inciso 1 del Por Tanto que dice anular el acuerdo en Sesión Ordinaria N° 45-14, ahí no se entiende que es lo que don Guillermo quiere decir ahí, un acuerdo por estar anulado esta anulado usted no puede resucitarlo.

Asesor Ad honorem Gerardo Chavarría Zúñiga, señala yo me he dado a la tarea de hablar con don Sahid Salazar, sobre el tema de ese presupuesto que está ahorita en Hacienda, por el tema de donde vienen esos recursos y conversando ese tema él es claro y dice que supuestamente el error que se comete que comete Don Guillermo en la Asamblea Legislativa es no haber puesto el destino de los recursos de que para que era el 1.5% ese es el primer error que se comete y lo complementa todavía con esa moción que presenta y que completamente elimina todo de ahí yo parto porque nunca me quiso contestar de que esa plata que estaba en el 2013, 2014, 2015, que esa plata que es para vivienda y que lo avala a la administración para declararlo como recursos libres que cualquier otra cosa que se quiera hacer ahora parte de cero perfectamente se puede mocionar si la Comisión de Hacienda y la Comisión de Vivienda se ponen de acuerdo, para sacar X cifra, ya será un acuerdo de voluntad política de esta nueva administración pero por lo tanto no se puede rescatar algo como dijo Héctor algo que ya está anulado, muerto, eso es lo que la Administración dice, ahora yo entiendo por su cuestión de legalidad que la administración tiene razón aunque nos duela y nos moleste si tiene razón porque no están dejando claro desde el principio que el 1.5% es para vivienda, pues tras de

cuernos, palos, y lo que hace es que complementa esa moción es terminar de pasearse en la olla de arroz, entonces la Comisión se queda al desnudo, no tiene ninguna injerencia sobre ese dinero aunque en un inicio la idea era ir haciendo un superávit, pero la administración hizo piñata con eso.

La señora Rosibel Salazar Murillo, asesora ad-honorem, indica voy hacer una pequeña reseña sobre esto, esto hace en una Comisión Interinstitucional donde la Municipalidad es convocada en donde se convocaba al INVU, BAHVI, para analizar la necesidad de formar un fondo para la vivienda y me gustaría recordarle a la Administración que el Fondo de Notificación existe hace más de 20 años,y que ese Fondo de Notificación era limitado con las patentes de Fuerza y Luz y todo y que cuando en el pasado existía ese Fondo de Notificación eran recursos intocables y cuando yo me fui eran como 400 millones y ese Fondo de Notificación tiene que tener cualquier cantidad de plata porque está constituido y de ahí nace precisamente finalidad de comprarle lotes a las familias, ese fondo existe desde hace varios años, por lo que se hace un estudio en el Cantón y en aquel tiempo se le pregunta al BANHVI, que si se puede erradicar Purral por lo que los mismos señalan que no tienen el dinero para eso, porque eso cuesta mucha plata, entonces nace la moción del proyecto de Ley del 1.5 para crear el Fondo fortalecerlo porque el fondo existe, fortalecerlo con lo de las patentes y alimentar ese fondo, la Alcaldesa en su oportunidad indica que ella no le va asignar esos recursos a la Comisión porque no hay un reglamento ni programa de trabajo publicados en la Gaceta entonces la Comisión le da la razón a ella sí usted no puede destinar recursos a un programa que no existe si no hay un reglamento y programa y entonces hacen el programa y lo publican en la Gaceta, ahora lo que tiene esa moción ustedes como regidores tienen que velar es porque la moción iba inducida por la Comisión a resolver el problema de un solo distrito donde cantonalmente hay un déficit habitacional y no puede ser posible que cinco mil millones solo se destinen a un solo distrito aunque la moción dice que los montos se destinen el 83% para compra de terreno, un 10% de honorarios que es lo que cobra un profesional por diseñar planos y que el 5% sea destinado para el cuido de la finca y el fondo se crea y aquí dice que está destinado para las personas de escasos recursos económicos que existan en el Cantón, pero resulta que no es así porque la moción dice que para familias de escasos recursos de ese sector osea de Purral, entonces que es lo que pasa que en el 2013-2014 como dice la señora Presidenta esos recursos ya fueron aprobados y destinados para vivienda, osea que esos recursos no los podían quitar, porque si fue un acurdo unánime , tendría que ser un acuerdo unánime tiene que ser por el mismo número de votos, pero el problema es que tampoco la administración a pesar que los recursos del 2013-2014-2015, estaban asignados la Administración en este caso la señora Alcaldesa, nunca quiso presentar la modificación presupuestaria para trasladar los recursos de esos dos años al Fondo, como nunca dio la orden o no la quiso dar y aunque ese acuerdo fuese derogado los años 2013-2014 y 2015 ya habían sido asignados ahora de alguna manera la Administración se avoca y publica hacen las gestiones ante el INVU, para la modificación del Plan Regulador en Purral solamente donde indican que en Purral no hay zona industrial entonces hagamos uso de suelo mixto porque, porque todo está invadido, entonces había que asignarle al Plan Regulador un fondo para resolver ese problema bueno esa Comisión del Plan Regulador, fue y se reunió con el INVU quien les dice si se puede porque efectivamente están todas las tierras invadidas y entonces que es lo que alega esa Comisión Interinstitucional el BANHVI dice yo no puedo compre usted la finca, y cuales fincas solo en Purral en realidad el programa solo se destina para un distrito, ahora me pregunto el Proyecto de Ley ya fue aprobado en la Asamblea Legislativa ¡si claro! la modificación es la que no ha sido aprobada, la moción que está en el plenario y que aún no ha entrado tiene que ser modificada y

que diga la problemática de vivienda a nivel cantonal, no puede ser solamente para el distrito de Purral, pues la Ley es igual para todos y perfectamente cualquier vecino del cantón puede meter un recurso de amparo.
0

El reglamento debe ser modificado y se le deben agregar las sugerencias aportadas por los vecinos del cantón antes de ser publicada. Cabe señalar que en su momento en una reunión donde asistieron personeros del BANHVI, FUPROVI, se les explico sobre el programa de vivienda que es toda una institución que tiene sentido que es muy loable pero hay dos cosas que debemos de rescatar de esto. 1° Que el Fondo de Notificación existe, entonces habría que revisar que está haciendo el Fondo de Notificación donde está la plata y si han desviado la plata porque no se podía desviar si en aquel entonces no se podían desviar esos fondos quiere decir que a la fecha ese fondo debe de tener cualquier cantidad de dinero en su superávit, y esta Comisión en vista que se volaron esa moción que ya no se puede recuperar que hay que volver a mocionar con un nuevo acuerdo y preparar una nueva moción para sustituir la otra que está en la Asamblea Legislativa, para que diga que es de Interés Social en todo el Cantón de Goicoechea por último que si tengamos cuidado en que no se puede destinar el 83% de ese presupuesto para solo Purral, se le puede ayudar con dinero para los trámites del bono a familias que sus viviendas están en muy mal estado y no cuentan con los medios para poder pagar los gastos que genera tramitar un bono, entonces la comisión poder ayudar a esa persona, con el fin de resolver un poco el problema de pobreza, si no también mejorar su casa, entonces en la Moción de la Asamblea Legislativa, tiene que ser clara **En que es para todas aquellas familiasque bajo la Ley 7052 califiquen para el subsidio del bono,** y ahí van todos.

El Regidor Suplente y asesor por el Concejo don Luis Céspedes Rodríguez, señala que si ya anteriormente hubo una reserva presupuestaria a esta no se les pueden cambiar sus destinos esto quiere decir que la reserva de los años anteriores debe de mantenerse pues la Contraloría General de la República es la que da la firmeza.

Regidor Propietario Joaquín Sandoval corrales, indica se debe de volver a analizar toda la situación y empezar a corregir muchos problemas que se generaron pues en el Concejo anterior habían muchos intereses creados y ahora queremos y tenemos una visión muy clara para el bienestar de nuestro Cantón, y tener mucho cuidado considera que analizar más el asunto.

La Presidenta de Comisión doña Rosemary Artavia, explica que es en el Plan Regulador en donde se habla desafectando parcialmente solo del Distrito de Purral, que cree que están confundiendo, y menciona que el próximo lunes estarán presentando una moción en donde solicitarán se derogue ese acuerdo mal planteado por don Guillermo Arguedas, en donde anula todos los acuerdos que ya habían sido tomados.

Se entra en discusión sobre cómo debe de ir redactada la moción pues todo indica que los recursos van destinados para Purral, que no deben de ponerse porcentajes, por lo que se decide volver a redactar correctamente la moción que estarán presentando en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Se recuerda nuevamente que la Administración no podía cambiar los destinos de los dineros del 2013-2014-2015, provenientes del 1.5% de las patentes.

COMISION ESPECIAL DE VIVIENDA

ACTA 04-2016

Se señala que el Reglamento presentado por la Comisión anterior de Vivienda, está muy mal hecho, se recomienda si se quiere hacer todo bien es partir de cero y pedirle a la Administración lo siguiente.

A) Que certifique que paso con el Fondo de Latificación.

Se procede leer el Por Tanto de la Moción que se está pensando presentar en la próxima sesión, y se nota que también debe de ser nuevamente redactada y modificada igualmente se destacan todos los errores existentes en el dictamen presentado por Don Guillermo Arguedas, N° 01-16 de la Comisión Especial de Vivienda. Se cuestiona también la forma en que fue elaborado el Reglamento donde nadie sabía nada.

Se llegan a los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Administración cuentas tanto sobre el FONDO DE NOTIFICACIÓN como por el 1.5% recaudado por las patentes de los años del 2013 al 2015.
2. Se sugiere empezar de cero en cuanto a Proyecto, Reglamento de Vivienda.
3. Hacer una revisión sobre las votaciones de los acuerdos aprobados y el que anula todos los anteriores.
4. Saber que para derogar un acuerdo se debe hacer con el mismo número de votos.
5. Se llega al acuerdo de modificar totalmente la moción a presentar que se redacte buscando respuestas ante los dineros.
6. Dividir la moción y diferenciarlo como tiene que ser.
7. Retomar seriamente el Reglamento ya realizado y las modificaciones que se le deben hacer para que funcione debidamente.
8. Tomar en cuenta las sugerencias hechas al reglamento de vivienda para que sean incluidas en su modificación.
9. El principal objetivo es rescatar los dineros que se han recaudado hacer obras, hacer obras.

Concluye la reunión al ser las 08:30 pm.

Rosemary Artavia González
Presidenta

Nelson Salazar Agüero
Secretario